



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° : UAI INF AE N° 003/2021 de 22/11/2021

Correspondiente al examen sobre : Informe de Control Interno emergente de la Auditoría Especial sobre Aranceles Cobrados a Universidades Privadas en Trámites de Apertura y Funcionamiento de Nuevas Carreras y Subsedes Académicas en Importes menores a los Establecidos en la Normativa Vigente, por el Periodo 2014 a 2020.

Por el periodo : El examen fue realizado de conformidad a Normas de Auditoría Especial, aprobada mediante Resolución N° CGE/144/2019 de 20/11/2019 de la Contraloría General del Estado, corresponde el periodo 2014 al 2020.

Ejecutada en cumplimiento : A instrucciones impartidas por la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna según memorando CITE: UAI N° 040/2021 y Recomendación R.07 del Informe IX/OP22/J19 O1 de 20/12/2019, de la Contraloría General del Estado.

Objetivo de la Auditoría : Es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, inherente a obligaciones contractuales sobre aranceles cobrados a las Universidades Privadas en Trámites de Apertura y Funcionamiento de Nuevas Carreras y Subsedes Académicas.

Objeto de la Auditoría : Constituyen objeto del presente informe, toda la documentación relacionadas con el Proceso de Cobro de Aranceles a las Universidades Privadas en Trámites de Apertura y Funcionamiento de Nuevas Carreras y Subsedes Académicas, realizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación.

Resultados

Como resultado del examen se obtuvo los siguientes hallazgos:

2.1 Trámites de Autorización de Apertura y Funcionamiento de Nuevas Carreras y Subsedes Académicas que presentan Cobros de Aranceles en Defecto y Demasía

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



- 2.2 Aprobación de algunos Trámites de Apertura y Funcionamiento de Subsedes Académicas y nuevas carreras de Universidades Privadas que no cuentan con Informes Técnicos respectivos.
- 2.3 Documentación sobre Trámites de Autorización de Apertura y Funcionamiento de Nuevas Carreras y Subsedes Académicas incompletas, desordenada, en fotocopias y otras observaciones.
- 2.4 Falta de Evaluación de Programas Académicos de algunas Universidades Privadas por parte de la Dirección General de Educación Superior Universitaria.
- 2.5 Incumplimiento de Plazos en Trámites de Apertura y Funcionamiento de Nuevas Carreras y Subsedes Académicas
- 2.6 Ausencia de Registro detallado de Ingresos Percibidos por Cobro de Aranceles por Trámites de Apertura y Funcionamiento de Nuevas Carreras y Subsedes Académicas
- 2.7 Ausencia de Control Estadístico sobre la cantidad de Trámites de Apertura y Funcionamiento de Nuevas Carreras y Subsedes Académicas, procesadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria

CONCLUSIONES

De la revisión de los documentos de respaldo respecto a los Aranceles Cobrados a las Universidades Privadas en Trámites de Apertura y Funcionamiento de Nuevas Carreras y Subsedes Académicas por el periodo 2014 a 2020, se concluye:

- Se han identificado deficiencias de control interno en los Aranceles Cobrados a las Universidades Privadas en Trámites de Apertura y Funcionamiento de Nuevas Carreras y Subsedes Académicas, por el periodo 2014 a 2020, las cuales deben ser subsanadas para su posterior seguimiento, incluida la conciliación de cuentas que la Dirección General de Educación Superior Universitaria debe realizar con las Universidades Privadas en cuanto al cobro de aranceles en demasía y en defecto que corresponden a las gestiones 2014 a 2020 con trámites iniciados en gestiones anteriores, ya que esta acción contribuirá al perfeccionamiento de los procedimientos existentes y salvaguardar en forma adecuada la documentación y los recursos de la entidad para lograr mayor eficiencia en el desarrollo de las labores administrativas de la DGEU, aspectos que se encuentran descritos en el punto 2 resultados del presente examen.

La Paz, 22 de noviembre 2021

NQB/lqq
c.c.Arch.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 •

www.minedu.gob.bo

La Paz - Bolivia